Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, agosto seis de dos mil veintiuno

Proceso	Revisión De Cuota Alimentaria –Disminución-
Demandante	Oswaldo Calderón Gómez
Demandada	Gloria Nancy Gómez Restrepo
Radicado	05001-31-10-011-**2019-00382**-00
Providencia	Interlocutorio N° 465
Instancia	Única
Decisión	Termina Por Desistimiento Tácito

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentran decretadas al interior de este proceso.

CUARTO: No condenar en costas ni perjuicios.

QUINTO: Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef16b77e801d6274a91a19eed87acf30e4b74a188837e4e8856107aaeea90d2d
Documento generado en 06/08/2021 10:19:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica